



COMUNICADO

N.º: 53

## IATA condena la decisión de España sobre el equipaje de mano

22 de noviembre, 2024 (Ginebra) - La Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA, por sus siglas en inglés) ha condenado la decisión del Gobierno español de hacer caso omiso de la legislación europea, por la que se suprimen las tasas aplicables al equipaje de mano de los pasajeros en España, además de imponer a las aerolíneas una multa de 179 millones de euros. La medida socava la libertad de precios, fundamental para la elección de los consumidores y la competencia, un principio que el Tribunal de Justicia de la UE viene defendiendo desde hace mucho tiempo.

“Se trata de una decisión vergonzosa. Lejos de proteger los intereses de los consumidores, es una bofetada a los viajeros que desean poder elegir. Prohibir a todas las aerolíneas cobrar por llevar equipaje de mano se traduce en un aumento inmediato del precio de todas las tarifas aéreas. ¿Qué vendrá a continuación? ¿Que los hoteles cobren a todos sus huéspedes por un desayuno que no van a consumir? ¿O cobrar a todos los asistentes a un concierto el servicio de guardarropa? La legislación de la UE protege la libertad de precios por una buena razón. Las aerolíneas ofrecen diversos modelos de servicio, desde el transporte básico (sin extras) hasta el todo incluido. Esta medida del Gobierno español es ilegal y debe suspenderse de inmediato”, ha declarado Willie Walsh, director general de IATA.

### Una Ley contra los derechos del consumidor

Los consumidores quieren poder elegir y beneficiarse de una buena relación calidad-precio. La nueva medida eliminaría ambas cosas. Un sondeo reciente e independiente encargado por IATA a Savanta\* realizado a pasajeros aéreos residentes en España y que han viajado recientemente revela que el 97% está satisfecho con su último viaje y confirma las siguientes preferencias:

- El 65% prefiere beneficiarse del precio más bajo posible por su billete de avión y pagar un suplemento por los servicios adicionales que necesite.
- El 66% opina que, en general, hay suficiente transparencia respecto a las tarifas que cobran las aerolíneas por las distintas opciones de viaje.
- El 78% afirma que viajar en avión tiene una buena relación calidad-precio.
- El 74% afirma sentirse bien informado sobre los productos y servicios que compra a las aerolíneas.



Estos resultados coinciden con la última encuesta del [Eurobarómetro](#) de la Comisión Europea, en la que el 89% de los viajeros de toda Europa afirmaron estar bien informados sobre las franquicias de equipaje.

La existencia de distintos modelos de viaje —desde el servicio completo al ultra *low cost*— es una respuesta a la demanda del mercado, por ello la regulación no es necesaria en este ámbito. Además, los ingresos complementarios son fundamentales para el modelo de negocio de las aerolíneas de bajo coste, que han reducido los precios y facilitado el acceso al transporte aéreo a los colectivos con rentas más bajas.

### **Medida contraria al Derecho de la UE**

No es la primera vez que España intenta imponer sanciones y establecer medidas reguladoras similares. En 2010, el Gobierno español intentó imponer sanciones y restricciones similares a las aerolíneas en virtud del artículo 97 de la Ley 48/1960, promulgado bajo el régimen franquista. Esta medida fue anulada por el Tribunal de Justicia de la UE al amparo de un reglamento de la UE que protege la libertad de precios (artículo 22 del Reglamento n.º 1008/2008).

Tras fracasar en su primer intento, esta última medida vuelve a socavar la libertad de precios dando prioridad a otra Ley española (artículo 47 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios), contraria a los principios de libertad de precios consagrados de manera inequívoca en la legislación europea.

“Fracasaron una vez y volverán a fracasar. Los consumidores merecen algo mejor que este paso atrás que ignora la realidad de los viajeros de hoy. El sector turístico español ha crecido hasta representar casi el 13% del PIB del país, con un 80% de viajeros que llegan en avión, muchos de ellos conscientes de su presupuesto. Las tarifas aéreas reducidas han contribuido notablemente al crecimiento de este sector de la economía. El gobierno no tiene competencia —legal o práctica— para eliminar la oferta de tarifas aéreas básicas. El TJCE así lo concluyó hace una década. Es urgente que la CE dé un paso al frente y defienda sus leyes, que benefician a los consumidores al proteger la libertad de precios”, apuntó Walsh.

### **La repercusión del transporte del equipaje de mano**

Llevar equipaje de mano tiene un coste asociado. Principalmente se traduce en tiempos de embarque más largos, como consecuencia del tiempo que tardan los pasajeros en acomodar sus maletas. El aprovechamiento del avión es un parámetro clave de la rentabilidad de las aerolíneas, sobre todo en las operaciones de corta distancia. Añadir entre 10 y 15 minutos más en tierra para embarcar en cada vuelo reduce considerablemente tanto el número de vuelos diarios como el número de aviones que pueden operar. Que todo el mundo pague «más por menos» es sin duda una de las peores consecuencias de una normativa», afirmó Walsh.

**- IATA -**



#### Más información:

Corporate Communications

Tel: +41 22 770 2967

Email: [corpcomms@iata.org](mailto:corpcomms@iata.org)

#### Notas para los editores:

- IATA (Asociación de Transporte Aéreo Internacional) representa alrededor de 330 líneas aéreas, que constituyen el 80% de tráfico aéreo global.
- [Síguenos en X](#) para mantenerte actualizado con las noticias de la industria, opiniones políticas y otra información útil.
- [Fly Net Zero](#)
- \*La encuesta fue realizada por Savanta con paneles proporcionados por Dynata. El sondeo se realizó en España entre el 15 y el 28 de octubre de 2024 a 500 participantes divididos en dos grupos (50/50) según el motivo principal del viaje (negocios/ocio).